

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 68 Martes 8 de abril de 2014 Pág. 2596

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

2191 DISNAMAIR, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de Disnamair, S.A., celebrada en la c/ José Picón, 21, de Madrid, el día 27 de febrero de 2014, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 250.000 euros, mediante el procedimiento de amortización de 4.000 acciones de las representativas de su capital social, que ostenta la propia autocartera de la Sociedad, quedando fijado el nuevo capital social en 250.000 euros modificándose el artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad a oponerse a la reducción de capital acordada, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 334 y concordantes de la ley de sociedades de Capital.

Madrid, 27 de marzo de 2014.- El Administrador único, Carlos Aguirre del Valle.

ID: A140016486-1